



**Autores:** Griffa, Marcos Alberto, Coppola, Gustavo Rolando, Agüero Asís, Luciana, Alcázar, Andrea, Chemes, Lucas, Corzo, María Cristina, Farjatt, Verónica, O'Sullivan, Raquel, Rodríguez, María Soledad y Sorin, Ernesto Gabriel

Artículo de revista

## La Recreación en las Políticas Públicas. Entre la subordinación y la interrelación con otros campos.

Año: 2020

Griffa, M. A., Coppola, G. R., Agüero Asís, L., Alcázar, A., Chemes, L., Corzo, M. C., Farjatt, V., O'Sullivan, R., Rodríguez, M. S. y Sorin, E. G. (2020). La Recreación en las Políticas Públicas. Entre la subordinación y la interrelación con otros campos. *Revista Educación Física, Experiencias e Investigaciones*, 9(8), 68-82. Repositorio Digital Institucional Universidad Provincial de Córdoba. <https://repositorio.upc.edu.ar/handle/123456789/287>

# La Recreación en las Políticas Públicas. Entre la subordinación y la interrelación con otros campos.

Fecha de recepción del trabajo: 28-09-2020. Aceptado para publicar: 6-10-2020

**Autores:** Dr. Marcos Griffa, Lic. Gustavo R. Coppola, Prof. Luciana Agüero Asís, Prof. Andrea Alcázar, Prof. Lucas Chemes, Prof. Cristina Corzo, Prof. Verónica Farjatt, Prof. Raquel O’Sullivan, Prof. María Soledad Rodríguez, Prof. Ernesto G. Sorin. (Equipo de Investigación – Proyecto: “Políticas Públicas de Recreación en la Provincia de Córdoba”. Facultad de Educación Física. Universidad Provincial de Córdoba)

## Resumen

El proyecto de investigación “Políticas Públicas de Recreación en la Provincia de Córdoba”, surge de la cátedra Gestión y Planeamiento de Políticas en Educación Física, Deporte y Recreación de la Licenciatura en Educación Física de la Universidad Provincial de Córdoba.

A los fines de acompañar el desarrollo de trabajos finales de Licenciatura que tienen por objeto el análisis de programas de políticas públicas de Recreación, este proyecto pretende cubrir una vacancia en el estudio de esta temática en la provincia de Córdoba.

En el presente artículo nos proponemos presentar los antecedentes, problemas, objetivos y metodología, para el estudio de políticas públicas recreativas, a partir de tres indagaciones exploratorias en curso.

En una primera etapa, acercaremos nuestra mirada a programas socioeducativos y políticas recreativas y deportivas que se desarrollan en diversos contextos y localidades de la provincia de Córdoba; a través de entrevistas semiestructuradas, observaciones no participantes y fuentes secundarias (documentos de gestión, normativas, presupuestos).

Esperamos que este proyecto de investigación, y el equipo de reciente formación que integramos, signifiquen un aporte al campo, así como también brinden algunas pistas para la formulación de políticas públicas encaminadas a reconocer y garantizar aquellos derechos vinculados al acceso y disfrute de prácticas recreativas.

**Palabras clave:** Recreación – Políticas Públicas - Derechos

## Abstract

The research project "Public Recreation Policies in the Córdoba Province", arises from the Chair Management and Policy Planning in Physical Education, Sports and Recreation of the Degree in Physical Education of the Provincial Córdoba University.

As the main purpose is to accompany the development of final Bachelor's projects that are aimed at the analysis of Recreation public policy programs, this project focuses on filling a vacancy in the study of this subject in the province of Córdoba.

In this article we propose to present the antecedents, problems, objectives and methodology for the study of recreational public policies, based on three exploratory inquiries under way.

In a first stage, we will approach our look at socio-educational programs and recreational and sports policies that are developed in various contexts and localities in the province of Córdoba; through semi-structured interviews, non-participant observations and secondary sources (reports and management documents, regulations and budgets).

We hope that this research project, and the recently formed team that we integrate, will mean a contribution to the field, as well as provide some clues for the formulation of public policies aimed at recognizing and guaranteeing those rights related to access and enjoyment of recreational practices.

**Keywords:** Recreation - Public Policies – Rights

## Introducción

El proyecto de investigación “Políticas Públicas de Recreación en la Provincia de Córdoba”, surge de la cátedra Gestión y Planeamiento de Políticas en Educación Física, Deporte y Recreación de la Licenciatura en Educación Física de la Universidad Provincial de Córdoba.

A los fines de acompañar el desarrollo de trabajos finales de Licenciatura que tienen por objeto el análisis de programas de políticas públicas de Recreación, este proyecto pretende cubrir una vacancia en el estudio de esta temática en la provincia de Córdoba.

Tal como sostiene Rico (2008), “el análisis de la política pública de recreación debería poder describir y explicar las causas y consecuencias de la actividad o inactividad en materia de recreación de los gobiernos”, así como también las relaciones conflictivas entre la Recreación y otros campos, y la influencia de las lógicas de mercado en las políticas públicas.

Desde esta perspectiva coincidimos con Gomes y otros (2013), cuando señalan que hacer efectivo el derecho a la recreación está directamente relacionado con la existencia de políticas públicas que atiendan a las diferentes necesidades de toda la población, con especial atención a los sectores más postergados. Compartimos con Reyes (2014) al afirmar que:

La concepción de recreación que se pronuncie en el marco de la política pública, es sumamente importante en tanto revela su ideología y la direccionalidad de la práctica que ausculta, pero es, a la vez, la punta del iceberg de un tema que tiene grupos y concepciones encontrados en torno a las ideas de cultura, formación, educación, democracia, política, modelo de país, etc. (p.96)

Marcellino (1996, en Gomes y otros, 2013) advierte que a pesar de su relevancia para la calidad de vida de las personas, las políticas públicas recreativas son frecuentemente relegadas a un segundo plano, en el ámbito público y también en el académico.

Siguiendo a Osorio (2011) sostenemos que

El campo de la recreación debe asumir la responsabilidad política y ética que le compete de cara a la legitimación política e integración social de las democracias. Esto demanda un reposicionamiento de la misma, más si se cuestiona su desempeño en el marco de la sociedad y al lugar de subalternidad en el que se le ubica desde una perspectiva de derechos (p.10).

Picco (2018) afirma que los estudios que se realizan en nuestro país sobre políticas recreativas sostienen como tendencia general, que las desigualdades sociales estructuran oportunidades muy diversas en el alcance y contenido de las mismas. Existe también una tensión que se encuentra presente en algunos programas, entre la recreación como derecho y la recreación como medio o estrategia de abordaje de otras problemáticas. Este autor sostiene que es necesario analizar los contenidos político-culturales de estas políticas, su grado de interdependencia o subordinación a otros derechos y su carácter sustantivo o instrumental para abordar otras necesidades.

### **Educación Física, Deportes y Recreación como campos interdependientes**

En la actualidad ya no es posible afirmar que la Recreación es un “agente” o “medio” de la Educación Física, sino que es necesario comprenderlos como campos interdependientes, que deben ser pensados y problematizados en sus relaciones de hegemonía-subordinación, así como también en sus especificidades y procesos de autonomía (Bracht, 1996).

En las décadas de 1960 y 1970, de la mano del libro “Técnicas de Recreación” del profesor Juan Carlos Cutrera, la formación de Recreación de los profesores de Educación Física, se ceñía habitualmente sólo a clases instrumentalistas plagadas de actividades, sin ejes centralizadores, y que convertían a las mismas en una especie de “recreo”.

La tendencia a considerar al campo de la Recreación como un simple “agente” o “medio”, se traslada a las políticas públicas designando habitualmente a secretarías de estado, a direcciones, y/u otros organismos como Dirección de Deportes y Recreación, o como fue en nuestro país la Dirección Nacional de Educación Física y Recreación (DiNEFyR).

En esa perspectiva, la Recreación se convierte en una especie de apéndice, una dimensión a lo sumo complementaria, si es que se trabaja en ella. Por ejemplo dentro de la DiNEFyR, por muchos años se asoció el deporte a la recreación, promoviendo el deporte competitivo en los torneos intercolegiales, que en algunos territorios, especialmente en la actual AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires o Gran Buenos Aires), eran punta de lanza en la publicidad de las escuelas. Si bien la participación de la escuela pública en los intercolegiales era profusa, la mayoría de las escuelas privadas se preparaban para estar en los primeros puestos, y lo hacían con ofertas que se suponían “recreativas” en horario extraescolar.

La DiNEFyR tenía una política, tal vez acotada, relacionada a la Vida en la Naturaleza que le otorgaba, en teoría, carácter “recreativo”. Contaba con instalaciones y, posiblemente, las más importantes estaban en Huemul, Villa la Angostura, y en Los Quebrachitos, Unquillo (Córdoba), conocida como Villa Leonor. La primera fue construida por el Estado nacional durante la presidencia de Juan Domingo Perón, y sirvió para que niños y jóvenes de todo el país pudieran acampar, mediante planes sociales a orillas del Lago Nahuel Huapi. Villar Leonor fue donada en los 50 por el dueño de éstas, el artista Guido Buffo. En el año 1991, el gobierno de Carlos Saúl Menem se deshizo de ambas instalaciones, que cayeron en una seguidilla de abandonos, saqueos y dificultades, en el caso de la planta neuquina, porque la propiedad del suelo era (y aún continúa siendo) de Parques Nacionales, que no deseaban una planta campamental allí.

Las actividades campamentales de la DiNEFyR, tenían una estructura rígida, a veces muy emparentada con tradiciones militaristas, o con el traslado de la lógica de funcionamiento del sistema escolar a la planta.

La incorporación de la Recreación dentro de direcciones de deportes y/o de educación física, hacía desconocer muchas veces aristas fundamentales que construyen el campo. La música habitualmente era cantar algunas canciones sin darle entidad ni calidad a la propuesta, aparecía cuando había que “llenar” un espacio. Para las artes plásticas se le reservó un lugar llamado actividades estético expresivas, que también eran un relleno que aparecían cuando en un día lluvioso no se tenía actividades corporales en el patio de la escuela, en la colonia de vacaciones (en Córdoba se las conoce como “escuela de verano”), o en algún momento “muerto” de un campamento.

Fueron pocas las experiencias donde el campo de la Recreación fue reconocido como tal, en una relación de igualdad en la interdependencia con el deporte y la educación física, así como también con otros campos (artes, educación, salud, turismo).



## Recuperación democrática y políticas públicas

Con la llegada de la democracia sobre fines de 1983, hubo atisbos de cambios en diferentes administraciones municipales y provinciales en las políticas en Recreación y en el Deporte<sup>1</sup>, aunque pocos años más tarde, la política neoliberal menemista se desentendió de acciones que desde el Estado de Bienestar favorecieron por muchas décadas a los sectores más postergados.

En este contexto, en Córdoba se cierra la Dirección de Educación Física que había sido creada en 1939, así como también, muchos de los espacios y proyectos democratizadores y renovadores de la educación y de las concepciones y prácticas de la Educación Física en particular (entre ellos, proyectos institucionales vinculados al juego y a la vida en la naturaleza), que se venían desarrollando desde la recuperación democrática (Cena y otros, 2006).

En la capital cordobesa, la gestión del intendente Martí se caracterizó por políticas de descentralización, con la creación de los Centros de Participación Comunal<sup>2</sup>, y por la promoción de la participación comunitaria, asignando recursos a los centros vecinales y dotando de infraestructura básica para la práctica deportiva y recreativa de carácter social, lo que permitió llevar adelante, entre otros, el Plan Municipal de Iniciación Deportiva, el Plan de Deportes y Recreación en Playones, el Programa Deportes en el Barrio, campamentos infantiles y escuelas de verano. Los equipos técnicos de estos programas estaban integrados por profesorxs de Educación Física y monitorxs deportivos-recreativos, egresados del curso de formación de la Escuela Municipal de Deportes.

Este curso se inició en 1981 con la intención de ofrecer una formación básica en recreación y deporte social a jóvenes y referentes barriales. Llegaron a participar más de 300 jóvenes por año, muchos de los

---

<sup>1</sup> Nos consta, a modo de ejemplo, que en la provincia de Buenos Aires se trabajó desde una perspectiva social, que modificó desde la estructura de la entidad gubernamental rectora del campo de la Recreación y del Deporte, hasta la ejecución presupuestaria. En esa provincia la Dirección de Deportes, Recreación y Tiempo Libre se incorporaba en diciembre de 1983 al Ministerio de Acción Social, que se volvía a crear luego del cierre que la dictadura produjo en 1976, incorporándose la dirección a un proyecto sociocomunitario integrado. En la estructura se visualiza un cambio al incorporar varios departamentos con el mismo nivel de jerarquía, y en el marco de las políticas públicas que se encararon en ese momento, la Dirección generó un Plan de Deportes, Recreación y Tiempo Libre, que fue presentado y consensuado con los intendentes y/o directores de deportes de los entonces 125 municipios, atendiendo a las particularidad según partido (departamento) y/o región. En Ciudad de Buenos Aires, el Programa Cultural en Barrios, que pretendía democratizar el acceso a la cultura y promover nuevas prácticas de participación social, y el Programa Plaza-Juego, de la Subsecretaría de Deportes y Recreación, en el que se proponía favorecer la integración y la participación comunitaria, el desarrollo del sentido lúdico y el “uso recreativo” del tiempo libre. Respecto al Programa Cultural en Barrios, ver Winocur (1996).

<sup>2</sup> En 1992 el municipio inicia un Plan de Modernización de la Administración Municipal. A partir del Programa de desconcentración y descentralización administrativa municipal (Ord. N° 8816/92), se crean 12 CPC (incluye un Sub-CPC) ubicados en distintos barrios de la periferia de la ciudad.

cuales luego eran becados para seguir desarrollando actividades recreativas barriales, y formaron parte de los equipos municipales junto a profesorxs de Educación Física.

Este curso continúa hasta la actualidad, cobrando relevancia al tratarse de una política pública de formación vinculada al campo, que se ha sostenido ininterrumpidamente a lo largo del tiempo.

En Córdoba, hasta 1995, la formación de especialistas en Recreación estuvo subordinada a la Educación Física, y presente en algunas experiencias de educación en el tiempo libre como los scouts, grupos juveniles cristianos, la Colonia Zumerland “del interior” y el Kinder Club de la Asociación Cultural Israelita Córdoba (ACIC), quienes desarrollaron procesos de formación de sus propios líderes, maestrxs y dirigentes, bajo la consigna “aprender para enseñar”.

La formación profesional en Recreación surge en Córdoba a partir de la creación de la carrera de nivel superior “Técnico en Recreación” en 1995, y fue otra de las iniciativas, y de las más relevantes, del grupo Recreando.

Lxs técnicxs o recreólogos<sup>3</sup> egresados en 1997, se constituirán en lxs primerxs profesionales de la Recreación en Córdoba, inaugurando una formación específica en el campo que se extenderá a lo largo de una década.

Es importante destacar que a partir del 2003, con la asunción de Néstor Kirchner en el gobierno nacional, se observa un cambio sustantivo en las políticas económicas y sociales.

En el 2008 se creó la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, que desarrolla una serie de programas dirigidos a niñxs, adolescentes y jóvenes, a los fines de promover políticas para la inclusión, igualdad y calidad educativa, en los términos expresados en la Ley Nacional de Educación N° 26206. Entre los programas que lleva adelante esta Dirección se encuentran: Ajedrez Educativo, Centros de Actividades Infantiles (CAI), Centros de Actividades Juveniles (CAJ), Programa Nacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles, Programa Nacional de Turismo Educativo y programas socioeducativos intersectoriales, como la implementación de jornada extendida en las escuelas de todo el país.

Fue así como a lo largo de la década y hasta el 2015, en un “clima de época” de ampliación de derechos, se fue desarrollando y consolidando un tipo de política socioeducativa donde las prácticas deportivas, recreativas y lúdicas, han tenido un lugar relevante (Carriquiriborde, 2018, Picco, 2018).

## La Recreación desde una perspectiva de derechos

Partiremos entendiendo a la Recreación desde tres aspectos: antropológico, institucional y constitucional.

---

<sup>3</sup> Recreólogo es un término que presenta y conceptualiza Pablo Waichman en su clásico libro “Tiempo Libre y Recreación. Un desafío pedagógico”.

En su aspecto antropológico la recreación es una práctica social y cultural que refiere a la satisfacción de la necesidad de disfrute, diversión y socialización. En su aspecto institucional, la Recreación es un conjunto de prácticas organizadas, dirigidas, con determinados objetivos, métodos y propuestas (Waichman, 1993, Mesa, 1999, Vilas, 2002, Gerlero, 2005).

Un tercer aspecto, vinculado a los anteriores, es la recreación como derecho.

Gerlero (2011) realiza un relevamiento sobre la presencia del derecho a la recreación consagrado en las constituciones de los países latinoamericanos.

Allí reconoce que el derecho a la recreación no se circunscribe a los derechos laborales, como sucede con el derecho al descanso, al tiempo libre y las vacaciones de lxs asalariadxs.

Entender a la recreación como derecho implica reconocer el rol del Estado en la garantía del mismo, y de su concreción a través de las políticas públicas.

Aunque en la Constitución Nacional de nuestro país el derecho a la recreación no está reconocido explícitamente, sí aparece en el artículo 31 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CDN) donde “los Estados partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente de la vida cultural y de las artes”. La República Argentina adhiere a la CDN al sancionarla como Ley N° 23.849 en 1990, y en 1994 le otorga rango constitucional.

Pese a los avances a partir de la CDN, el Comité de los Derechos del Niño, formuló en el año 2013 la Observación N° 17 donde expresa su preocupación por el escaso reconocimiento que los Estados otorgan a los derechos contenidos en el artículo 31; que se traduce en la ausencia de inversiones, una legislación protectora débil o inexistente y la invisibilidad de lxs niñxs en la planificación a nivel nacional y local. La Constitución de la Provincia de Córdoba, aprobada en el 2001, reconoce el derecho a la recreación en su artículo 56, donde expresa que “el Estado Provincial promueve actividades de interés social que tiendan a complementar el bienestar de la persona y de la comunidad, que comprendan el deporte, la recreación, la utilización del tiempo libre y el turismo.”

En la Argentina, aun reconociendo que a partir del 2003 se evidenció un importante avance en términos de inclusión social, no podemos desconocer que existe una amplia brecha entre las normas que garantizan derechos y su efectivo ejercicio (Aulicino y otros, 2015).

Los derechos vinculados al juego, a la recreación y a las prácticas corporales, aparecen contemplados en las políticas socioeducativas, que bajo distintas modalidades y orientados a diversos sujetos, ámbitos y contextos, han cobrado gran protagonismo en nuestro país y en nuestra provincia en las dos últimas décadas.



## Por un Plan Nacional de Recreación

En la actualidad, a nivel nacional, el Plan Estratégico 2016-2020 de la Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación, ha tenido un fuerte sesgo deportivista. Este plan estratégico, tal como dice su texto, ha sido “la expresión de la política deportiva”, pero no recreativa, de dicha Secretaría. La recreación no aparece expresada en la visión de este plan, y sólo es mencionada en 2 de sus 15 objetivos (Boletín Oficial N° 33.293 del 11/1/2016). Paradójicamente, tampoco aparece la recreación en ninguno de los 4 proyectos que conforman el Programa Nacional de Educación Física y Recreación del Área de Educación Física y Recreación de dicho Plan.

La ley nacional de Deporte N° 27202/2015, por su parte, tampoco atiende a la Recreación, ya que sólo refiere al deporte y la actividad física.

En varias provincias existen programas municipales y provinciales de juegotecas, tales los casos de Ciudad de Buenos Aires (Ley 415/2000), Provincia de Chaco (Ley 7309/2013), Municipalidad de La Plata (Ordenanza 11454/2016) y Municipalidad de Neuquén (Ordenanza 13675/2017), entre otras, y en el 2008 se presentó en el Senado de la Nación, el Proyecto de Ley Nacional de Juegotecas (Proyecto de Ley S-1145/08 Programa Nacional de Juegotecas), que nunca llegó a tratarse.

Por otra parte, la reciente creación del Programa Nacional de Derecho al Juego – JUGar (Resolución 714/2020), recupera los desarrollos que en la materia viene desarrollando la SENNAF con los Programas de “Recreación y Juego” y “Jugando Construimos Ciudadanía”. En sus propósitos se expresa la necesidad de “plasmear la responsabilidad del Estado en un proceso de trabajo colectivo y con perspectiva federal, que recupere los caminos recorridos en esta dirección por las distintas provincias y municipios del país, así como de organizaciones sociales y comunitarias”.

Según el texto del Programa JUGar, se propone “que este proceso logre el consenso que le otorgue contenido y sustentabilidad eventualmente a la Ley Nacional de Derecho al Juego, que institucionalice y enmarque las acciones de gobierno en este sentido”, y que “es responsabilidad de los Estados en sus distintos niveles jurisdiccionales promover y garantizar el derecho al juego y la recreación en las diferentes comunidades.”

A partir de la creación de este programa, un conjunto de organizaciones y colectivos de Recreación han lanzado una campaña para la construcción federal y participativa de un Plan Nacional de Recreación en nuestro país, que contemple no sólo el derecho al juego sino también el derecho a la recreación en sus múltiples expresiones.

Consideramos que esta iniciativa expresa no sólo el reconocimiento de la recreación como un derecho, sino también la actualización de un reclamo de autonomía de una diversidad de actores que desde mediados del siglo pasado vienen construyendo un campo con formación y desarrollo propio.

## Antecedentes locales de investigaciones en el campo

Son escasos los antecedentes de investigaciones de políticas públicas de Recreación en la Argentina, así como también de producciones científicas, tal como lo señala el relevamiento realizado por Alejo Levoratti (2015) en las revistas académicas indexadas.

En los últimos 15 años podemos destacar la investigación de Silvina Suarez (2006), quien en su tesis de posgrado analiza los discursos de los funcionarios respecto a las políticas recreativas locales en la ciudad de Neuquén. El estudio realizado por Suarez en el período 1999-2002 procuró conocer las orientaciones de las políticas recreativas locales y sus procesos de institucionalización, así como también el tipo de participación de los destinatarios.

La socióloga Ianina Tuñón (2013, 2014), por su parte, tiene una profusa producción de estudios vinculados a las políticas públicas y el estado de cumplimiento respecto a los derechos de las infancias a la educación y la recreación, a partir de la aplicación de una encuesta del Observatorio de la Deuda Social Argentina en los principales centros urbanos de nuestro país. Estos estudios revelan los accesos diferenciales según clase social a las prácticas recreativas y deportivas, y realizan un seguimiento del impacto de programas socioeducativos como Jornada Extendida, respecto a las mejoras en la permanencia escolar, así como también respecto a las “estructura de oportunidades” de recreación.

En esta misma línea, se instala la investigación de Veleda (2013) analizando, en otras dimensiones, las posibilidades de redistribución a partir de la extensión de la jornada escolar en el acceso a bienes culturales, entre ellos los bienes recreativos, fundamentalmente para los sectores más vulnerables.

En los últimos años, se destacan las investigaciones realizadas por Diego Picco (UBA-UNTREF) y Nicolás Carriquiriborde (UNLP).

Picco (2018) desarrolla una investigación sobre políticas recreativas y programas socioeducativos, en el marco de su tesis de Maestría en Política Social, actualmente en curso, realizando un análisis comparado de tres programas de distintas dependencias y jurisdicciones estatales, con el propósito de revisar las concepciones presentes y el modo en que incorporan estrategias y contenidos recreativos.

Carriquiriborde (2018), por su parte, en el marco de la investigación que lleva adelante en la Maestría de Educación de la Universidad Nacional de La Plata, analiza el programa socioeducativo denominado Centro de Actividades Infantiles (CAI) dependiente de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas (DNPS), y los sentidos que otorgan a sus propuestas recreativas los profesores de Educación Física.

En Córdoba, no hay antecedentes de investigaciones sobre las políticas públicas recreativas.

Los trabajos vinculados indirectamente a la temática son las investigaciones sobre programas socioeducativos como los Centros de Actividades Juveniles (Alterman y Flogino, 2005) y Jornada Extendida (Ferreira, 2017, Michiut y Reinaudo, 2019), y el impacto positivo que el conjunto de estos programas ha tenido en la provincia de Córdoba (Senén Gonzalez y Olmos, 2014).

Alterman y Foglino (2005) hacen foco en la tensión entre el tiempo libre y voluntario del Centro de Actividades Juveniles y el tiempo obligado y normado de la escuela; entre las reglas construidas por lxs jóvenes y las construidas por lxs adultxs; entre los contenidos que eligen los chicos para organizar un proyecto en el CAJ y los prescriptos por el currículo, entre otros.

Ferreira (2017), por su parte, hace un recorrido en el proceso y contexto de creación del programa Jornada Extendida, los fundamentos y logros de esta política en la provincia de Córdoba.

Estos son algunos de los antecedentes de investigación, vinculados al campo, desarrollados en nuestro país y en Córdoba en las últimas dos décadas.

## **Recreación y Políticas Públicas, una investigación en curso**

Ante las escasas investigaciones sobre la temática, hemos conformado recientemente un equipo de investigación que reúne hasta el momento tres indagaciones exploratorias (trabajos finales de grado) en el campo de las políticas públicas recreativas en la provincia de Córdoba.

El trabajo de Chemes y Farjatt, indaga sobre los aportes del campo de la recreación al programa Centro de Actividades Juveniles (CAJ), en tres instituciones educativas de nivel medio de la ciudad de Córdoba. A partir de este estudio, lxs autorxs se proponen analizar los fundamentos que refieren a la recreación, expresados en los proyectos institucionales del programa, identificar el tipo de actividades que se proponen como “recreativas”, y describir los procesos de participación juvenil y su incidencia en la elección y desarrollo de estas propuestas.

El programa CAJ surge en el año 2001, procurando atender a lxs jóvenes excluidos del sistema educativo, producto de las políticas neoliberales implementadas en los 90. De acuerdo a lo expresado en diversos documentos, el CAJ es un espacio participativo, inclusivo, voluntario, educativo, cultural, centrado en el desarrollo de la grupalidad y destinado al “uso” placentero, lúdico y creativo del tiempo libre de lxs jóvenes.

En este sentido, esta indagación parte del supuesto que en los fundamentos del programa CAJ aparecen aspectos vinculados a un modelo de recreación donde la lúdica, la grupalidad, la autogestión y la participación protagónica de lxs jóvenes cobran centralidad; un modelo de recreación que se caracteriza “no sólo con pasar el tiempo de manera agradable y divertida sino acompañar la construcción del sujeto a través de acciones no obligatorias, de carácter lúdico y tendientes al desarrollo del mayor grado de participación real” (Waichman, 2009).

En esta concepción educativa acerca de la recreación, son sumamente importantes los procesos de participación y autogestión de lxs protagonistas. La participación es, según Harnecker y otros (2005) “una dinámica mediante la cual los ciudadanos se involucran en forma consciente y voluntaria en todos los procesos que les afectan directa o indirectamente”. En palabras de Hart (1993, citado en Osorio, 2003), la participación se define en relación “con los procesos de compartir las decisiones, que afectan

la vida propia y la vida de la comunidad en la cual se vive”, siendo un derecho fundamental de ciudadanía. Está claro que la recreación en sí misma no garantiza los procesos de participación las personas, pero sí podemos afirmar coincidiendo con Osorio (2003), que “la capacidad de reflexión sobre sí mismo y su realidad, la capacidad de decisión y la calidad de la acción, son aspectos que se pueden potenciar desde los espacios que ofrece la recreación”.

Otro de los trabajos es el de Alcázar, Asis Agüero y O’Sullivan, quienes se proponen indagar en las concepciones y prácticas recreativas de lxs docentes de educación física que se desempeñan en el programa Jornada Extendida. Esta investigación procurará acercarse al desarrollo de esta política socioeducativa en dos escuelas públicas de nivel primario, una de ellas localizada en la Ciudad de Santa Cruz del Lago de la provincia de Córdoba, y la otra institución localizada en la Ciudad de Córdoba.

Este programa se lleva a cabo en escuelas públicas de educación primaria, en su segundo ciclo - en algunos casos particulares también abarca su primer ciclo- generando el acceso a diferentes experiencias educativas que favorezcan y habiliten el tránsito a la educación secundaria, buscando promover la innovación pedagógica, al explorar nuevos formatos que permitan flexibilizar las prácticas, haciendo un uso y organización diferentes de los tiempos y espacios escolares, y no seguir una matriz tradicional educativa. (Basualdo Moine, 2019).

El programa se desarrolla en cinco campos de formación: Literatura y Tics, Ciencias, Expresiones Artísticas-Culturales, Lenguas Extranjeras (Inglés); y Prácticas Corporales y Ludomotrices. Este último campo se fundamenta en los ejes de deporte escolar y las actividades ludo-motrices. Estos ejes, a su vez, son contenidos propios del espacio Educación Física, aunque a partir de ciertas prácticas y contenidos (juego, deporte) es posible inferir algunas vinculaciones con el campo de la Recreación. Las autoras sospechan que el paradigma de enseñanza dominante es el del deporte porque en el profesorado aparece como modelo dominante en la formación, por lo que revisar y poner en tensión estos modelos aportaría a profundizar el conocimiento sobre la riqueza que ofrece la recreación para la educación ampliando la mirada sobre los contenidos a abordar en la Educación Física.

Un tercer trabajo es el de Rodríguez, Corzo y Sorin, quienes indagan sobre las políticas públicas recreativas y deportivas en las ciudades de Anisacate, Capilla del Monte y la Falda, del interior de la provincia de Córdoba. La problemática que impulsa esta investigación se vincula a la suposición de que los tres estados municipales, según un análisis apriorístico, no estarían respondiendo a demandas y problemas de sus comunidades, en cuanto a sus derechos recreativos.

En este sentido surge la pregunta sobre cuáles son las características de las políticas públicas recreativas y deportivas destinadas a niñez y juventudes en dichas ciudades.

Lxs autorxs consideran fundamental el abordaje de esta temática debido a que durante los últimos 10 años las ciudades mencionadas han aumentado considerablemente su población por una creciente inmigración desde grandes centros urbanos del país, lo que debería poner en consideración la finalidad



de los municipios de atender las necesidades de desarrollo social, y dentro de ello lo recreativo y deportivo.

Los supuestos desde los que parten en esta indagación son los siguientes: existirían escasas políticas públicas referentes al campo de la recreación y el deporte; la recreación estaría supeditada a la política deportiva, al estar integrada (en verdad, subordinada) en un mismo organismo; y si bien existen algunas políticas relacionadas a lxs turistas, no existirían políticas públicas para las demandas y problemáticas de lxs residentes.

Esta investigación se posiciona desde una perspectiva que entiende a lxs niñxs y jóvenes no sólo como beneficiarios de las políticas, sino como protagonistas de sus prácticas recreativas y deportivas. En esta dirección surge preguntarse sobre cómo las políticas de los municipios podrían interactuar con lxs actores sociales para promover el desarrollo de lxs sujetos y de los diferentes grupos y organizaciones.

A partir de los tres proyectos en curso, nos proponemos realizar indagaciones exploratorias, a través de entrevistas semiestructuradas a funcionarios, referentes y destinatarios, y observaciones no participantes en algunas instancias y prácticas en la implementación de los proyectos y programas que conforman las políticas. Utilizaremos como fuentes secundarias informes y documentos de gestión, normativas, presupuestos aprobados y ejecutados, así como también otras investigaciones realizadas.

En una primera etapa, acercaremos nuestra mirada a programas socioeducativos y políticas recreativas y deportivas que se desarrollan en diversos contextos y localidades de la Provincia de Córdoba.

### **Supuestos, interrogantes y desafíos**

Como ya hemos señalado, la Recreación estuvo signada a la subordinación a otros campos y problemáticas.

El carácter deportivista, pedagógicista, “contenedor” o compensador, así como sus usos y subordinaciones a otros campos o propósitos, plantean nuevos interrogantes, tensiones y dilemas a las políticas recreativas de estos tiempos.

En este sentido, reivindicar hoy el derecho a la recreación (y no sólo al deporte, a la actividad física, a la educación y a la cultura) supone un reclamo de autonomía, y se impone como una necesidad imperiosa para el crecimiento y consolidación del campo.

Si bien a nivel local en los últimos 30 años se ha construido una importante infraestructura para el desarrollo de prácticas deportivas y recreativas, pareciera que los programas municipales y provinciales siguen siendo pensados desde un paradigma de recreación deportivizada, y en este sentido, la deportivización de lo recreativo pareciera actuar en detrimento del acceso a otras vivencias y experiencias recreativas.

Otra de las sospechas es que las propuestas y modelos de gestión se diferencian según los diversos ámbitos, actores y contextos involucrados, y según sus grados de implicación en el proceso de la política

pública. En este sentido, suponemos que la participación y actoría social de la comunidad organizada ha construido modelos diferenciales de gestión en la promoción del derecho a la recreación, permitiendo mayores niveles de articulación territorial y mayor grado de integralidad en el abordaje de necesidades y demandas sociales. Creemos que allí reside una de las claves para pensar la integralidad y universalización de las políticas recreativas como políticas de Estado.

Para finalizar, esperamos que este proyecto de investigación, y el equipo de reciente formación que integramos, signifiquen aportes y brinden pistas a funcionarixs, gestorxs y profesionales del campo, para el diseño y ejecución de políticas públicas encaminadas a reconocer y garantizar aquellos derechos vinculados al acceso y disfrute de prácticas recreativas.

## Referencias bibliográficas

Alterman, N., Foglino, A. (2005). Los Centros de Actividades Juveniles. Balance de su operación como estrategia para mejorar la convivencia en las secundarias cordobesas. *Revista Mexicana de Investigación Educativa* 10(26), 669-692.

Aucilino, C., Gerenni, F., Acuña, M. (2015). Primera infancia en Argentina: políticas a nivel nacional. Documento de trabajo N° 143. Serie Primera Infancia.

Basualdo Moine, G. (2019). Análisis del proyecto de Jornada Extendida en C.A.B.A como un caso de innovación educativa. Tesis, Universidad de San Andrés.

Bracht, V. (1996). *Educación Física y Aprendizaje Social*. Editorial Vélez Sarsfield.

Carriquiriborde, N. (2018). Profesores y profesoras de Educación Física en programas socioeducativos. *VI Jornadas Nacionales de Investigadores/as en formación en Educación*, 26, 27 y 28 de noviembre de 2018, Buenos Aires, Argentina. En Memoria Académica. [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.10566/ev.10566](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.10566/ev.10566)

Cena, M., Fassina, M. y Garro, M. (2006). La Educación Física en la transición democrática. Camino de democratización y de recuperación pedagógica. Un fragmento de la historia de la Educación Física en Córdoba (1983-1995). En R. Rozengardt (coord.). 2006. *Apuntes de Historia para profesores de Educación Física*. Miño y Dávila Editores.

Ferreira, H. (2017) Más tiempo, experiencias diversas y otros espacios en la educación primaria: reflexiones en torno a la jornada extendida en la provincia de Córdoba, Argentina. En L. Mantilla, A. Stolkiner, L. Minnicelli (compiladoras) *Biopolítica e Infancia. Niños, niñas e instituciones en el contexto latinoamericano*. Universidad de Guadalajara

- Gerlero, J. (2005a). Diferencias entre Ocio, Tiempo Libre y Recreación. <http://www.redcreacion.org/documentos/cmeta1/JGerlero.html>
- Gerlero, J. (2011b). La Recreación como derecho constitucional en América Latina. Un estudio para reflexionar sobre el alcance de la recreación en Latinoamérica. *Revista Latinoamericana de Recreación* 1(1).
- Gomes, C., Pinto, G., Elizalde, R., Noronha, V. (2013) Políticas Públicas de Ocio y Recreación: Investigando la temática en el contexto de cinco maestrías latinoamericanas. *Revista Argentina de Economía y Ciencias Sociales* 15(20), 73-93. Ediciones de la Universidad de Buenos Aires. [https://grupootium.files.wordpress.com/2013/06/re-2013\\_07-gomesyotros](https://grupootium.files.wordpress.com/2013/06/re-2013_07-gomesyotros).
- Harnecker, M., El Troudi, H., Bonilla, L. (2005). *Herramientas para la participación*. <https://rebellion.org/docs/15385.pdf>
- Levoratti, A. (2015). Educación física, deporte y recreación en las políticas públicas. Un análisis de su inscripción en la agenda de temas de revistas científicas de Argentina, Brasil y Colombia (2004-2014). *Lúdica Pedagógica* (21), 11-17
- Mesa, G. (1999). La Recreación. Algo más que volver a hacer. *I Simposio de Investigación y Formación en Recreación*. Pereira, Colombia. <http://www.redcreacion.org/documentos/simposio1if/GMesa.html>
- Muchiut, M. y Rinaudo, G. (2019). Notas sobre el proceso de institucionalización de la extensión de la jornada escolar en una escuela primaria de la ciudad de Córdoba. *Cuadernos de Educación* 17(17)
- Osorio, E. y Rico, C. (2011). *Diseño y evaluación de programas de Recreación*. Fundación Colombiana de Tiempo Libre y Recreación.
- Picco, D. (2018). Las políticas recreativas orientadas a la población adolescente en la Argentina. *Revista Debate Público. Reflexión de Trabajo Social* 8(15 y 16).
- Reyes, A. (2014). Cultura de la recreación, democracia y conciencia política. *Revista Educación* 23(44), 88-1113
- Rico, C. (2008). *Tendencias contemporáneas y políticas públicas de recreación*. Fundación Colombiana de Tiempo Libre y Recreación.
- Senén Gonzalez, S. y Olmos, A. (2014). De las políticas compensatorias a la ampliación de derechos: una década de proyectos y programas socioeducativos en la Argentina y en Córdoba. *Cuadernos de Educación* 12(12).
- Suárez, S. (2006). La recreación en el discurso de las políticas locales. *Aportes y Transferencias* 2(10), 69-82. Universidad Nacional de Mar del Plata.

Tuñón, I. (2013a). Inclusión educativa y estructura de oportunidades para la recreación. Niñez y adolescencia en la Argentina urbana. *Boletín del Barómetro de la Deuda Social de la Infancia*.

Tuñón, I. (2014b). Derecho al juego. Entre el tiempo escolar, los amigos y el espacio público. *Boletín del Barómetro de la Deuda Social de la Infancia*.

Vilas, F. (2002). Conferencia Central 5° Encuentro Internacional de Tiempo Libre y Recreación. Uruguay. <http://www.redcreacion.org/relareti/documentos/fvilas.html>

Waichman, P. (1993). *Tiempo libre y recreación, un desafío pedagógico*. Ediciones PW.

Winocur, R. (1996). *De las políticas a los barrios. Programas culturales y participación popular*. Miño y Dávila Editores.

### Datos de autoría

**Marcos Griffa:** Doctor en Ciencias Sociales. Magíster en Antropología. Licenciado en Recreación y Tiempo Libre. Técnico en Recreación. Docente e investigador de la Universidad Provincial de Córdoba. Docente en el Profesorado y Licenciatura en Educación Física (Facultad de Educación Física - UPC) y de la Licenciatura en Pedagogía Social (Facultad de Educación y Salud - UPC). Docente de la carrera en Animación Sociocultural del Instituto de Educación Superior del Centro de la República “Dr. Ángel Diego Márquez” (INESCER, Villa María).